

Resolución Directoral N° 081 -2017-BNP/OA

Lima, 30 OCT. 2017

VISTOS: el Informe Técnico N° 04-2017-BNP/OA/CP de fecha 25 de setiembre de 2017, y el Informe N° 128-2017-BNP/OA/CP de fecha 25 de setiembre de 2017, emitidos por la encargada de las funciones del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante los Informes del Visto, la encargada del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración solicita la aprobación de la resolución administrativa de la donación de bienes, consistente en ocho (8) tabletas y dos módulos/muebles, cada uno de dos gabinetes de melamina rojos para la sala escolar y dos gabinetes de melamina azules con cuatro asientos azules para la sala infantil, donados por la embajada de los Estados Unidos de América, valorizados en S/ 5,039.60 (Cinco mil treinta y nueve con 60/100 soles) en beneficio de la Biblioteca Nacional del Perú y su incorporación física y contable al Patrimonio de la entidad, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que establece el Alta de Bienes de Propiedad Estatal como procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad y el correspondiente registro contable, de conformidad a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el ítem 6.1.2 de la misma directiva establece que la forma de incorporación, se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los actos siguientes: a) Aceptación de donación de bienes; b) Saneamiento de bienes sobrantes; c) Saneamiento de vehículos; d) Reposición de bienes; y e) Permuta de bienes;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081 -2017-BNP/OA (Cont.)

Que, la directiva de Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, también establece que la donación es un acto voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que forma parte del Sistema Nacional de Bienes del Estado; disponiendo que la valorización de los bienes aceptados en donación deberán estar especificados en la resolución de aceptación. Y en caso la entidad reciba bienes que no precisan su valor, la unidad de control patrimonial de la entidad deberá realizar la tasación de los mismos para proceder a su incorporación;

Que, a su vez de conformidad al ítem 6.3.1.3 de la directiva de Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, ha realizado la tasación de los bienes donados por el director del Centro de Información de la Sección para Asuntos de Prensa, Cultura y Educación (Public Affairs Section – PAS) de la Embajada de los Estados Unidos de América. Para lo cual además se ha utilizado la Fórmula para la valuación de muebles, enseres, equipos de oficina y repuestos, aprobado por las R.M. N° 126-2007-VIVIENDA y R.M. N° 266-2012-VIVIENDA;

Que, en concordancia con el ítem 6.3.1.4 de la Directiva de Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, ha emitido el Informe Técnico pertinente, pronunciándose a favor de la procedencia de la donación, solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente, a fin de efectuar el ingreso de los bienes en el registro patrimonial y contable de la Biblioteca Nacional del Perú;



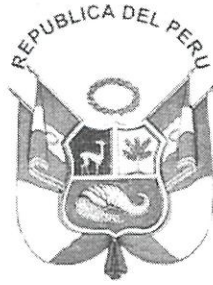
De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva N° 001-2015-SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 001-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; y con opinión favorable del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR la adquisición de ocho (8) tabletas y dos (2) módulos/muebles, cada uno de dos gabinetes de melamina rojos para la sala escolar y dos gabinetes de melamina azules con cuatro asientos azules para la sala infantil, por el valor de S/ 5,039.60 (Cinco mil treinta y nueve con 60/100 soles); por el acto de aceptación de donación de bienes, conforme a lo establecido en el Numeral 6.1 de la *Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"*, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de acuerdo a la descripción y detalle contenido en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución.

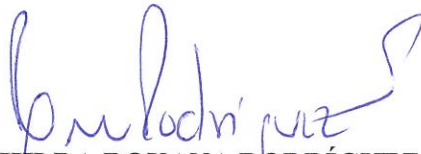
Artículo 2.- ENCARGAR al Área de Control Patrimonial y al Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, de conformidad al ítem 6.1.2 de la citada directiva, a proceder con la incorporación de los bienes consignados en el artículo anterior, al registro patrimonial de la entidad y al registro contable de la Biblioteca Nacional del Perú, de conformidad a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.



Resolución Directoral N° 081 -2017-BNP/OA

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución y del Informe Técnico de aceptación de donación y alta, a la Superintendencia de Bienes Nacionales dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "H. Rodríguez".

HILDA ROXANA RODRÍGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



R.D.N. N° 087-2017 / 0A

A N E X O N° 1
DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ALTA

N° DE ORD	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO					ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR SIMILAR NUEVO S/.	FACTOR DE DEPRECIACIÓN S/.	VALOR NETO S/.	CAUSAL ALTA	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	TABLETA PAD	740894930012	SAMSUNG	GALAXY TAB 2.0	BLANCO	RF2D50A58JA	10.1 PULG.	REGULAR	1503.020301	999.00	0.40	399.60	DONACIÓN	GBPL
2	TABLETA PAD	740894930013	SAMSUNG	GALAXY TAB 2.0	BLANCO	RF2D50A55FJ	10.1 PULG.	REGULAR	1503.020301	1,199.00	0.40	479.60	DONACIÓN	GBPL
3	TABLETA PAD	740894930014	SAMSUNG	GALAXY TAB 2.0	BLANCO	RF2D50A5YGZ	10.1 PULG.	REGULAR	1503.020301	999.00	0.40	399.60	DONACIÓN	GBPL
4	TABLETA PAD	740894930015	APPLE	IPAD - A1458	BLANCO	DMRK44X0F185	10.0 PULG.	REGULAR	1503.020301	1,199.00	0.40	479.60	DONACIÓN	GBPL
5	TABLETA PAD	740894930016	APPLE	IPAD - A1458	BLANCO	DMRK4PTKF185	10.0 PULG.	REGULAR	1503.020301	1,199.00	0.40	479.60	DONACIÓN	GBPL
6	TABLETA PAD	740894930017	APPLE	IPAD MINI - A1432	BLANCO	F4LKDQ4NF196	7.9 PULG.	REGULAR	1503.020301	1,344.00	0.40	940.80	DONACIÓN	GBPL
7	TABLETA PAD	740894930018	APPLE	IPAD MINI - A1433	BLANCO	F4LKDQ4NF196	7.9 PULG.	REGULAR	1503.020301	1,344.00	0.40	537.60	DONACIÓN	GBPL
8	TABLETA PAD	740894930019	NEXUS	NEXUS7 ASUS	NEGRO	D20KBC317675	7.2 PULG.	REGULAR	1503.020301	1,280.00	0.40	512.00	DONACIÓN	GBPL
9	GABINETE DE MELAMINA	746444820001	S/M	S/M	ROJO	S/S	90 X 60 X 89	REGULAR	9105.0303	482.00	0.40	192.80	DONACIÓN	GBPL
10	GABINETE DE MELAMINA	746444820002	S/M	S/M	ROJO	S/S	90 X 60 X 89	REGULAR	9105.0303	482.00	0.40	192.80	DONACIÓN	GBPL
11	GABINETE DE MELAMINA	746444820003	S/M	S/M	AZUL	S/S	70 X 31 X 1.97	REGULAR	9105.0303	532.00	0.40	212.80	DONACIÓN	GBPL
12	GABINETE DE MELAMINA	746444820004	S/M	S/M	AZUL	S/S	71 X 31 X 1.97	REGULAR	9105.0303	532.00	0.40	212.80	DONACIÓN	GBPL
VALOR TOTAL EN SOLES:												S/ 5,039.60		

